

CAPITULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Las actividades de altos funcionarios públicos en tráfico ilícito de drogas

- A. Durante los años noventa, Vladimiro Montesinos Torres (VMT) conformó progresivamente una red para delinquir en tráfico ilícito de drogas y lavado de activos empleando el poder del Estado. Esa red incluyó actividades directamente organizadas desde el Poder del Estado, otras de protección e incubrimiento a narcotraficantes y terceras actividades destinadas a obtener éxitos aparentes en la represión de este mismo delito. El desenvolvimiento de esta red se basó en el manejo y control de hilos importantes del Poder Ejecutivo, Militar-Policial, Servicios de Inteligencia, Legislativo y Judicial.

Aunque no se halla ninguna prueba concreta del involucramiento de Alberto Fujimori en esta red, dada su condición de Jefe de Estado, sus responsabilidades en esta materia y la profusión de indicios sin fiscalización durante su mandato, no cabe duda que el presidente permitió con su anuencia el desenvolvimiento de esta red que conectaba al Estado con el tráfico ilícito de drogas.

- Por ejemplo, se usaron medios de transporte de propiedad de las Fuerzas Armadas para movilizar droga al extranjero. Se trata de los famosos casos del avión presidencial y de dos barcos de la Armada Peruana: el Matarani y el Ilo. Debe considerarse que estos tres fueron los casos, donde la operación se frustró porque hubo errores que provocaron que la Policía intervenga y que luego llevaron a juicios que culminaron con la presión sólo para el personal subalterno involucrado. Agrava el caso el hecho que estas tres naves cargadas de droga se hallaban calificadas como misiones secretas por el alto mando.
- Por su parte, Vladimiro Montesinos Torres ha sido sindicado como traficante directo, cobrador de cupos y encubridor por un conjunto de personas muy diversas, entre los cuales se cuentan informantes de la DEA, colaboradores eficaces de la justicia peruana y narcotraficantes actualmente en prisión en varios países del mundo. Entre ellos tenemos a Oscar Benítez Linares, Arturo Iparraguirre Gimaraes, Lucio Tijero Guzmán, Boris Foguel Ebner, Abelardo Cachique Rivera, Demetrio Chávez Peñaherrera, José María Aguilar Ruiz, Viviana Rosales Linares, Walter Sifuentes Vela, Manuel López

Paredes, Luis Mendiola salgado, Bruno Chiappe, Javier Corrochano Patrón y Fernando Ruiz Díaz.

- Asimismo, VMT ha sido sindicado como traficante de drogas y cobrador de cupos por oficiales del Ejército Peruano que sirvieron en puestos de la ceja de selva peruana, como en el Alto Huallaga, ellos son: Crnel Eduardo Alvarado Revoredo, Tnte Crnel Walter Bueno Castillo, Crnel Oscar Córdoba Reyes y Mayor Evaristo Castillo Aste.
- B. Los propósitos de incursionar en drogas desde el Poder del Estado se vieron reforzados luego del golpe de 5 de abril de 1992, comprometiendo en el delito de tráfico de drogas a personajes importantes de diversos poderes. Este proceso se desarrolló sin una fiscalización eficiente del Congreso ni tampoco contó con acciones policiales o judiciales contundentes que lo evitaran.
- Entre 1990 – 1998 diversos factores se conjugaron para una aparente baja del negocio de la coca en el Perú, en primer lugar la DEA concentró esfuerzos en quebrar al Cartel de Medellín. A continuación, encontramos que la interdicción aérea dificultó el transporte por avionetas de pasta básica desde la ceja de selva peruana a laboratorios colombianos. Esta había sido la ruta principal de salida de la droga durante la década de 1980. Por último, cabe indicar que una crisis de sobreproducción se salvó por una caída pronunciada del precio de la hoja de coca y por consiguiente con una progresiva reducción del número de hectáreas dedicadas a la producción de hoja de coca.
 - En ese momento se conjugaron la menor producción de hoja de coca con el debilitamiento de las conexiones con Colombia de las bandas de narcotraficantes. Estos dos elementos abrieron oportunidades nuevas para el narcotráfico en el Perú. En efecto, comenzaron a formarse mini carteles peruanos como los Norteños y luego los Camellos que han sido las bandas peruanas más sofisticadas de la década de los noventa. Estas bandas trasladaban la pasta desde las zonas de producción en la ceja de selva a los laboratorios ubicados en la costa peruana. Estas nuevas bandas realizaron embarques de cocaína por vía marítima en conexión con mafias mexicanas. Así, un nuevo circuito se puso en marcha en los años noventa, que representó un involucramiento de bandas peruanas en un grado superior al que habían mantenido durante los años ochenta. En este sentido, durante los noventa disminuyó la cantidad de hectáreas de hoja de coca pero se formaron carteles peruanos que exportaron cocaína utilizando vías novedosas y nuevas articulaciones en el mercado internacional.
 - Entre las numerosas evidencias de las conexiones de poder con este nuevo giro de los negocios de drogas en los noventa, se encuentra un ejemplo muy nítido, el señor Edwin Antón Cabala era el contador de los

Camellos y se desempeñaba como funcionario público y ocupaba un cargo de tremenda responsabilidad puesto que era el Jefe de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República (CGR). Es decir, el contador de los Camellos, era la única persona autorizada para controlar al Contralor de la República, quien a su vez tiene como responsabilidad controlar todas las reparticiones públicas.

- C. El Servicio de Inteligencia Nacional en la práctica fue dirigido por Vladimiro Montesinos Torres desde 1991, aunque siempre hubo la formalidad de un alto oficial de las Fuerzas Armadas en ejercicio a cargo de la institución. El Servicio de Inteligencia Nacional tuvo un rol importante en la conformación de la red que empleó el aparato del Estado para cometer delitos de tráfico de drogas. Diversas leyes fueron aumentando el grado de responsabilidad del SIN en el combate contra el narcotráfico. Estas crecientes responsabilidades les permitieron concentrar información privilegiada por parte de las instituciones encargadas de la lucha contra las drogas, cuyos jefes, principales funcionarios y asesores, fueron nombrados entre los más cercanos colaboradores de VMT. El manejo de la información fue el principal instrumento de Vladimiro Montesinos para participar del tráfico ilícito de drogas. Asimismo, existen evidencias de la penetración del tráfico de drogas en esferas militares, especialmente en aquellas guarniciones situadas en zonas cocaleras. Incluso se ha encontrado que transportes militares fueron utilizados para el traslado de pasta básica entre la ceja de selva y la costa peruana.
- En 1993 el Servicio de Inteligencia Nacional intervino una casa de escucha montada por DINANDRO con apoyo de la DEA. Esta casa de escucha, con nombre clave "Pajarito", tenía por misión interceptar las comunicaciones radiales entre las bases de los narcotraficantes en Lima y sus establecimientos de producción en la ceja de selva. La casa de escucha fue intervenida, tal como han testimoniado el General PNP (r) Luis Pérrigo Pérrigo y el Comandante PNP (r) Marco Rondán Bazán. Cabe indicar también que, de acuerdo lo manifestado ante la CICCOR, la frustración de este programa impidió la detención del traficante conocido con el nombre de "Cristal".
 - Evidencias testimoniales y diversas pruebas han dado pie a procesos judiciales acerca del uso de transportes de las Fuerzas Armadas para el traslado de droga entre la ceja de selva y la costa. En estos procesos están involucrados diversos oficiales y pilotos de helicópteros de aviación del Ejército. Los casos más relevantes han sido:
 - i) Operativo del 25 de agosto de 1993 en el sector del Bajo Biabo. Nuevo Lima, Bellavista, San Martín, en el que se requisó 1.8 TM de PBC que trasladaba un helicóptero del EP fue dirigido por el May PNP Luis Chung Chang con apoyo de la DEA y en base al testimonio de Oscar Benítez Linares; y

- ii) El alquiler de pilotos y utilización de helicópteros EP para traslado de droga de Palmapamapa a Chíncha en 1998 – 1999, efectuando seis a siete vuelos para un total de 12 TM de PBC. Estas operaciones fueron parte de los movimientos de drogas efectuados por la Banda de los Camellos, según lo manifestó Boris Foguel, cabecilla de la banda.
 - Existe la evidencia de instalación de pistas de aterrizaje clandestinas junto a bases contrasubversivas en áreas particularmente conflictivas donde se dan la mano problemas de narcotráfico y de violencia subversiva, por ejemplo, junto a la base contrasubversiva de Punta Arenas, Demetrio Chávez Peñaherrera “Vaticano” administraba la pista de Campanilla.
- 2. Las actividades de altos funcionarios públicos en la protección y cobertura de narcotraficantes**
- D. Las instituciones gubernamentales antidrogas creadas durante los noventa desde el SIN y el Congreso de la República y los dispositivos legales promulgados para supuestamente combatir el TID, fueron modificadas con instancias orgánicas y legislaciones diversas que, en general, resultaban dispersas, contradictorias, confusas y competitivas, favoreciendo de esta forma la proliferación del TID y por ende el fortalecimiento de la mafia. Por ejemplo:
- La creación en 1990-92 de la Autoridad Autónoma para el Desarrollo Alternativo (AADA) y el Instituto Nacional de Desarrollo Alternativo (IDEA), junto con el mantenimiento de los Proyectos Especiales de Selva del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y el Proyecto Especial Control y Reducción del Cultivo de la Hoja de Coca en el Alto Huallaga (CORAH) que confundieron y dispersaron la institucionalidad dedicada a este tema.
 - La no construcción de un Sistema Nacional de Prevención y Control de Drogas que establecía el Plan Nacional 1994-2000 (octubre de 1994), como síntoma de falta de voluntad para combatir el TID (testimonio del Gral. FAP **Arnaldo Velarde Ramírez**).
 - La creación de Contradrogas (DL 824, marzo de 1996) como organismo rector en “desarrollo alternativo y prevención-rehabilitación”, junto con el mantenimiento de la OFECOD del Ministerio del Interior y la DINANDRO de la PNP para ejecutar políticas de erradicación de cultivos e interdicción del tráfico, contribuyó a la dispersión institucional.
 - Se mantuvo la vigencia de la Ley General de Drogas (DL 22095, febrero de 1978) cuya derogatoria había recomendado el Plan Nacional 1994-2000, aunque sufrió algunas modificaciones no sustanciales a propuesta del SIN que profundizaron las ambigüedades legales que facilitaban el TID.

E. La creación y conformación de Juzgados y Salas Especializadas en juzgar delitos de TID y la disposición de que el Sistema Judicial Antidrogas fuera dirigido o coordinado desde la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema permitió que la mafia tuviera el control de los procesos iniciados o en curso con la finalidad de manipularlos a favor de los procesados, para su neutralización y/o posterior incorporación como colaboradores de la mafia. Por ejemplo:

- El Poder Judicial abdicó frecuentemente a las contiendas de competencia que le planteaba el Fuero Militar en casos de narcotráfico, cuando no decretaba la absolución o excarcelación de oficiales comprometidos como en el caso “Vaticano” que bajo los cargos de haber financiado a Sendero Luminoso fue procesado por Traición a la Patria en el Fuero Militar.
- En 1997 bajo la RA N° 328-CME-PJ la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial desactivó la Corte Superior Nacional Especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas y le encargó esa labor a la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, que presidía el Dr. Alejandro Rodríguez Medrano, allegado a VMT.
- **VMT** manejó el Poder Judicial en casos relevantes y obtuvo información privilegiada que le permitía el ingreso de dinero ilícito, como en el caso de “Los Norteños”, que por intermedio del Abogado Javier Corrochano Patrón recibió 250 mil dólares americanos del narcotraficante Herless Díaz Díaz para “arreglar” sus problemas judiciales, según lo ha declarado el referido letrado.
- Se conoce los siguientes casos manipulados por el SIN en temas de TID:
 - i) En el caso de los Norteños se halla una supuesta extorsión cometida por el presidente de la sala, el magistrado Alejandro Rodríguez Medrano para obtener sentencias benignas a los cabecillas de la banda; igualmente, el fiscal Bringas reprodujo la versión de José Luis Mendiola en el dictamen acusatorio.
 - ii) En el caso de los Camellos, Bruno Chiappe ha declarado que el Coronel Aivar Marca por encargo de Montesinos le exigió que involucrara a Moisés Heresí, entonces congresista, como condición para beneficiarlo con la ley de arrepentimiento.

RECOMENDACIONES

a) Con respecto al Poder Legislativo

- Proponer que la **Comisión de Desarrollo Alternativo, Lucha Contra las Drogas y contra el Lavado de Dinero** redacte una iniciativa legislativa que contenga una Ley de Bases sobre Drogas que corrija las ambigüedades actuales, delimite las responsabilidades institucionales y establezca penas justas, eficaces y ejemplificadoras para los que incurran en delitos de TID.
- Se recomienda que los casos abiertos que no han sido debidamente investigados, sean entregados a la Comisión mencionada para que continúe las investigaciones hasta su culminación.

b) Con respecto al Poder Ejecutivo

- Crear un Sistema Nacional de Prevención y Control de Drogas de conformación interinstitucional en el que también participen representantes de la Sociedad Civil, Gobiernos Regionales y Municipales.
- En el marco hemisférico es indispensable que el Estado fortalezca el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) creado por acuerdo de la Cumbre de Santiago de 1998 y coordinado por la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD).
- Promover cooperación, asistencia mutua y coordinación inter-institucional en procesos investigatorios y en los de carácter administrativo y ejecutivo.
- Recomendar la creación de una instancia con alto nivel técnico, con criterio de investigación y análisis independiente, que continúe las investigaciones sobre TID, dentro de una Política Antidrogas Global para que sea considerada por las actuales instancias encargadas de combatir el fenómeno como OFECOD, DINANDRO, DEVIDA y la Unidad de Inteligencia Financiera.

d) Con respecto al Poder Judicial

- La reforma emprendida por el Poder Judicial debería comprender el tratamiento del delito de TID y lavado de dinero como una especialización y para ello debe comprender la capacitación de jueces y fiscales en esta materia, en armonía con una política criminal global.
- Proponer una norma eficaz de protección de testigos claves e informantes, que garantice su seguridad, la administración y procesamiento adecuado de la información proporcionada.

e) Con relación al seguimiento de las investigaciones y la Sociedad Civil

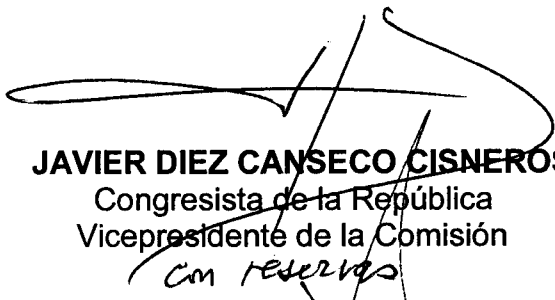
- Crear mecanismos de control permanente para el estudio, seguimiento e investigación sobre el poder corruptor del TID en el aparato público y en sus relaciones con las instancias privadas – empresas, gremios, ONGs, medios de comunicación, etc. - que permitan realizar campañas de prevención de este delito y participar en acciones contra el mismo.

- A nivel del cultivo y producción de coca, fortalecer las Mesas de Diálogo con los agricultores y autoridades locales (DS 009-SA-2001) para impulsar programas y proyectos de desarrollo integral sustentables en las cuencas cocaleras y para su participación en la elaboración y discusión de una nueva Ley de Coca.
- En aspectos de prevención y rehabilitación, promover la participación de organizaciones de jóvenes, juntas vecinales y gobiernos locales en el diseño e impulso de campañas informativas sobre los daños provocados por el uso de drogas con fines no médicos.
- En relación con la interdicción al TID, facilitar la participación de rondas campesinas, comités de autodefensa y juntas de seguridad ciudadana en barrios para combatir este delito, incluyendo la microcomercialización.

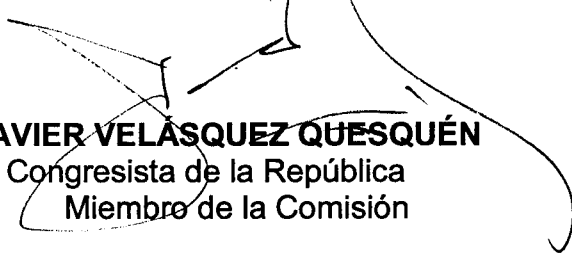
Lima, de julio del 2003



ERNESTO HERRERA BECERRA
Congresista de la República
Presidente de la Comisión



JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS
Congresista de la República
Vicepresidente de la Comisión
con reservas



JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Congresista de la República
Miembro de la Comisión



HERIBERTO BENITEZ RIVAS
Congresista de la República
Secretario de la Comisión
**CON RESERVAS
Y OBSERVACIONES**



RAFAEL REY REY
Congresista de la República
Miembro de la Comisión

con reservas,